



ANUNCIO:

Aprobación listado definitivo admitidos/excluidos proceso selectivo Comisario de Policía.

Por Decreto de Alcaldía número 2019-1092, de 08/05/19, del Alcalde del Ayuntamiento de Alfafar, se ha resuelto:

Habiendo finalizado el día 25 de abril de 2019 el plazo de presentación de reclamaciones-alegaciones al listado provisional de admitidos-as/excluidos-as, (aprobado por resolución de Alcaldía núm. 2019000665, de fecha 13 de marzo 2019, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 69, de 09-04-19), de la Oposición por promoción interna, para proveer en propiedad una plaza de Comisario de Policía Local, (plaza 67 F), Escala Superior de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo A, Subgrupo A1, y no habiéndose presentado reclamación-alegación alguna, deviene automáticamente en definitiva.

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la base quinta, de las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía, 20180001302, de 23 de mayo de 2018, que faculta a esta Alcaldía para aprobar la lista definitiva de admitidos-as y excluidos-as a la mencionada Oposición, con esta fecha, RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos-as y excluidos-as al proceso selectivo (mediante el sistema de oposición por promoción interna) para proveer en propiedad una plaza de Comisario de Policía Local, de la escala Superior de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo A, Subgrupo A1 (Oferta de Empleo público de 2017)

Admitidos-as:

Documento Identidad.

25418452-W

Excluidos-as

Ninguno-a

SEGUNDO. Se convoca al Órgano Técnico de Selección de la Oposición por promoción interna, el día cinco de julio de 2019, a las 10,00 horas de la mañana en la Sala que se habilite al efecto, y al candidato, el mismo día, lugar, a las 10:30 horas de la mañana, a los efectos de realizar el primer ejercicio de la fase oposición.

TERCERO. Que se publique anuncio de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia». Así mismo, se publicará en el Tablón de Anuncios, y en la página Web de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la presente convocatoria.

CUARTO. Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Órgano de Selección, a la Concejala de Servicios Generales y Personal, a los representantes sindicales de los funcionarios, y al Departamento de Personal.



Contra la presente resolución, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente acto en el Boletín oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto en el B.O.P., recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 8, respectivamente, de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Alfàfar, documento firmado electrónicamente

